

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, Don José Entrena Ávila, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia Don Federico Ureña Cuesta.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 31-10-2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 12 de diciembre de 2012, por la que se autoriza a D. IGNACIO ANTONIO GARCÍA BACA, Policía Local de este Ayuntamiento, a que permute voluntariamente su plaza y puesto de trabajo con D. AGUSTÍN MANUEL ALONSO CUENCA, Policía Local del Ayuntamiento de OTURA y D. JOSÉ JAVIER SEGURA ROLDÁN Policía Local del Ayuntamiento de ALHENDÍN de modo que:

- D. IGNACIO ANTONIO GARCÍA BACA, pase a ser funcionario de carrera en la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de ALHENDÍN, en el Puesto de Trabajo de POLICÍA LOCAL.

- D. AGUSTÍN MANUEL ALONSO CUENCA, pase a ser funcionario de carrera en la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de VILLANUEVA MESÍA, para desempeñar el Puesto de Trabajo de POLICÍA LOCAL.

- D. JOSÉ JAVIER SEGURA ROLDÁN, pase a ser funcionario de carrera en la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de OTURA para desempeñar el Puesto de Trabajo de POLICÍA LOCAL.

ASUNTO 3º.- HACIENDA: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS A LA PAGA EXTRAORDINARIA O PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS EQUIVALENTES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.

Dada cuenta de la elaboración por parte de la Secretaría-Intervención del listado comprensivo de los importes correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre respecto al personal al servicio de esta Entidad, Funcionarios, Personal laboral fijo, Personal Eventual, Personal laboral contratado, ya sea financiado por este Ayuntamiento ya sea financiado con recursos externos, con el objeto de que se aplique lo dispuesto por el R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competencia.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la LRLHL en materia de presupuestos

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Declarar la no disponibilidad de los créditos afectos a la paga extraordinaria o paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes del mes de diciembre del personal del sector público de este Ayuntamiento de acuerdo con la relación que se acompaña como Anexo I en el expediente.

Segundo.- Adoptar el compromiso de que dichas cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria o paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes del mes de diciembre del personal del sector público de este Ayuntamiento se destinen en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de Presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 del R.D. Ley 20/2012.

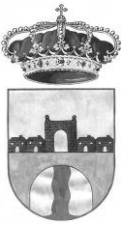
ASUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del PP, Sra. Morales Fuentes, pregunta al Sr. Alcalde qué actuación va a tener el Ayuntamiento con los arrendatarios de las viviendas de promoción pública municipal con la deuda que acumulan.

El Sr. Alcalde le contesta que, tras el requerimiento de deuda efectuado, algunos están pagando, y otros, en su mayoría, después de visitar la Alcaldía, han manifestado su voluntad de ir pagando dentro de sus posibilidades.

- La Sra. Morales traslada al Sr. Alcalde que la vecina D^a Encarnación Ruiz Adamuz le ha comentado que va ser desahuciada y que no se le está ayudando con trabajo, desde el Ayuntamiento, al contrario de otras personas menos necesitadas.

El Sr. Alcalde le contesta que la conoce y es consciente de la difícil situación por la que está atravesando y que se le está haciendo seguimiento; que a raíz de ello está contratada para empezar a trabajar en el servicio de limpieza a partir del lunes; y que el hecho de que no haya trabajado en el PFEA con anterioridad es porque la selección depende del SEPE a través de una oferta genérica.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

- La Sra. Morales pregunta al Sr. Alcalde si existe alguna vivienda municipal vacante para atender su situación.

El Sr. Alcalde le contesta que las dos promociones están adjudicadas y aprovecha la ocasión para pedirle que se interese personalmente en Diputación por el retraso en la construcción de los 24 alojamientos conveniados con VISOGSA, sin noticias a la fecha, tras la aportación de la documentación preceptiva hace bastante tiempo.

- La Sra. Morales pregunta al Sr. Alcalde si el fallecido D. José Guerrero Morales era arrendatario de la vivienda municipal núm. 3 de la calle Circunvalación o compartía arrendamiento con su hermana.

El Sr. Alcalde le contesta que el titular del arrendatario es su cuñado D. Francisco Manuel Moreno Ramírez, él sólo convivía en el domicilio.

- Finalmente la Sra. Morales pregunta al Sr. Alcalde si Ismael Arenas Peregrina va a volver a ser contratado en el servicio de ayuda a domicilio y sobre la posibilidad de que se le ceda un local municipal para instalar una peluquería.

El Sr. Alcalde le contesta, a lo primero, que él forma parte de la bolsa de trabajo al igual que otras personas, algunas con mayor experiencia acumulada, a la que se irá acudiendo a medida que el servicio lo demande; y a lo segundo, que se interese personalmente.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 26 de diciembre de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE